



## **Adenda a programaciones del Departamento de Imagen Personal**

### **Ciclo: Estética y Belleza**

### **Módulo: Cosmetología para Estética**

Curso 2019/20

1. Justificación
  - 1.1. Análisis y situación contextual.
  - 1.2. Justificación jurídica.
2. Objetivos de la adaptación.
3. Información al alumnado.
4. Líneas de actuación.
5. Criterios metodológicos.
6. Seguimiento de las actividades.
7. Atención a la diversidad.
8. Evaluación.
  - 8.1. Evaluación de recuperación y consolidación de trimestres anteriores.
  - 8.2. Evaluación en el avance de aprendizajes de forma no presencial.
9. Criterios de calificación.
10. Evaluación y calificación de alumnos con pérdida de evaluación continua
11. Evaluación de alumnos con el módulo pendiente
12. Convocatoria septiembre. Evaluación y Calificación



## 1. Justificación

### 1.1 Análisis y situación contextual

El desarrollo del curso 2019-2020 se ha visto bruscamente alterado por efecto del Covid-19, una emergencia sanitaria imprevista y traumática. Tras la suspensión de la actividad lectiva presencial, los centros educativos han continuado desarrollando sus actividades recurriendo a otras modalidades de enseñanza y aprendizaje.

Las Administraciones públicas deben dar respuesta a esta situación con rigor, medida, responsabilidad y compromiso. Dicha respuesta debe estar necesariamente coordinada entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y las consejerías responsables de la educación de las Comunidades Autónomas.

Para el desarrollo de este documento, se parte del supuesto de que el tercer trimestre se desarrollará de forma no presencial. Debiendo prestar especial atención al establecimiento de pautas para la selección, concreción y priorización de contenidos esenciales y para la adaptación de los instrumentos y criterios de evaluación. Si en algún momento, este supuesto (desarrollo no presencial) dejara de cumplirse o pudiera dejar de hacerlo según cambios en la normativa, el profesor podrá establecer otros criterios de evaluación y calificación diferentes ajustados a la programación de inicio de curso siempre que sea posible).

### 1.2 Justificación Jurídica

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Instrucción de 26 de Marzo del 2020, de la Dirección General de centros, planificación y ordenación educativa de la consejería de educación de la junta



de Castilla y León, relativa a la realización de la segunda evaluación del curso académico 2019-2020 en los centros que impartan enseñanzas no universitarias.

- Instrucción de 17 de abril de 2020, de la Dirección General de centros, planificación y ordenación educativa de la consejería de educación de la junta de Castilla y León, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019/20.

## **2. Objetivos generales de la adaptación**

- Facilitar y procurar que el alumno/a diariamente mantenga una rutina y unos hábitos de estudio en sus domicilios a través de la realización de las tareas y pruebas propuestas, para evitar una pérdida global de los aprendizajes adquiridos, normalmente vinculada a periodos largos de desconexión educativa.
- Orientar el diseño y elaboración de materiales, actividades y pruebas, a la recuperación, consolidación y ampliación de materia que permita la adquisición de los aprendizajes y las competencias imprescindibles en los módulos que imparte el departamento de Imagen Personal.
- Adecuar el avance de materia a cada alumno/a en función de los medios disponibles, las necesidades específicas de apoyo educativo o el grado de madurez del alumnado.
- Individualizar el proceso de enseñanza, primando el refuerzo y la consolidación de los aprendizajes realizados durante el primer y segundo trimestre, priorizando la consecución de las competencias del alumnado sobre la finalización de los temarios y teniendo en cuenta los medios con los que cuenta y su disponibilidad, el apoyo familiar o sus necesidades específicas de apoyo educativo.



### 3. Información al alumnado

- La comunicación con los alumnos se realizará a través del correo electrónico, preferiblemente a través del correo facilitado a los alumnos y profesor por la Junta de Castilla y León (corporativo), aunque en el caso de no ser posible usar ese medio (por problemas de acceso o de localización por esta vía), y para facilitar la enseñanza y aprendizaje en la situación de alarma, se utilizará el correo electrónico personal facilitado por el alumno o su tutor legal.
- Podremos usar también para la comunicación la videoconferencia, por vías y aplicaciones telemáticas aportadas por la Junta de Castilla y León (fundamentalmente, la plataforma Teams y otras aplicaciones aportadas por la Junta de Castilla y León), aunque si no fuera posible por este medio, se adaptaría la comunicación a las posibilidades del alumno y del profesor.
- Algunas comunicaciones se realizarán a través de la página web principal del centro.
- En casos excepcionales se utilizará el teléfono del alumno o de su tutor legal para las comunicaciones imprescindibles que no sean posibles por otras vías.
- En relación con los alumnos/as que no se hayan manifestado por ninguno de los cauces habituales se podrá remitir un SMS mediante la aplicación IES fácil ya sea por parte del profesor o de su tutor.
- Se mantendrá una comunicación continua y fluida con los alumnos/as. Fundamentalmente, la resolución de dudas y peticiones será de Lunes a Viernes 9 a 14h, aunque siempre que el alumno lo necesite y el profesor esté disponible la comunicación se podrá mantener fuera de ese horario para facilitar la enseñanza y aprendizaje en la situación actual.



- La presentación de tareas, trabajos y actividades durante este trimestre se realizará utilizando el correo electrónico o el correo personal en los casos ya mencionados. Cuando el profesor lo considere conveniente se podrán utilizar para la realización de tareas, trabajos, actividades y exámenes las plataformas educativas (Teams, Moodle, Classroom, Forms, Steam, Kahoot...).
- Los exámenes planteados a través de las citadas plataformas podrán ser orales o escritos, y en el caso de ser exámenes orales se utilizarán plataformas que permitan la grabación de video. Si se considera conveniente, por parte del profesor del módulo, se podrá solicitar la presencia de otro profesor de la misma especialidad durante la realización y grabación de dichos exámenes orales. Las imágenes serán eliminadas automáticamente después de que termine el periodo de reclamaciones.9

#### **4. Líneas de actuación**

Por tratarse de un módulo de primer curso, y atendiendo y respondiendo a la normativa vigente, las tareas y actividades podrán ser de tres tipos:

- Profundización y recuperación de los aprendizajes trabajados y no adquiridos en los trimestres anteriores. Atendiendo a este tipo de tareas, y en este módulo en concreto la línea de actuación será la siguiente: se realizarán exámenes de recuperación tal cual se establece en el punto 8 (Evaluación) de este mismo documento. Si alumnos y profesor lo consideran conveniente y de forma voluntaria por parte del alumno podrán hacer actividades de repaso que no serán en ningún caso evaluables ni contarán para la nota de esa evaluación que estará sujeta únicamente al examen de recuperación marcado en la programación inicial de curso. Los objetivos y contenidos para las unidades de trabajo que se tengan que recuperar serán los mismos incluidos en la programación de inicio de curso.
- Consolidación de los aprendizajes vinculados a los contenidos esenciales establecidos en las adaptaciones de las programaciones didácticas para este



tercer trimestre: si el profesor lo estima conveniente, se realizarán distintas actividades y tareas de aplicación de los contenidos ya aprendidos en los trimestres anteriores que ese entregarán por parte del alumno al profesor por los medios establecidos en los puntos anteriores. Los objetivos y contenidos para las unidades de trabajo que se trabajen en este apartado serán los mismos incluidos en la programación de inicio de curso.

- Avance en los aprendizajes vinculados a los contenidos curriculares trabajados íntegramente de forma no presencial: se avanzará en la programación con las unidades de trabajo más sencillas (con los contenidos y objetivos establecidos para esas unidades de trabajo en la programación de inicio de curso) y de contenidos más esenciales, o con temas complementarios o transversales que sean de interés en el módulo, el avance será mediante tareas, trabajos y actividades, y en su caso, siempre que los medios de alumnos y profesor lo permitan, y se considere necesario, explicaciones por videoconferencia y videos explicativos utilizando los medios telemáticos ya citados. Los tareas y actividades se entregarán por parte del alumno al profesor por los medios establecidos en los puntos anteriores. Para estas unidades de trabajo impartidas de forma no presencial, los contenidos y objetivos, incluidos en la programación inicial de curso, en los que no se haya podido avanzar o profundizar suficientemente serán reflejados en la memoria final de curso.

Para los apartados de consolidación de aprendizajes y de avance de aprendizaje, la línea de actuación será la siguiente:

Se realizarán varias actividades, trabajos o tareas de cada unidad de trabajo (ya sean de repaso, aplicación, de nuevos contenidos esenciales, temas complementarios o transversales de esas unidades de trabajo...), cada una de las cuáles tendrá un valor, el valor de todas las actividades de una misma unidad de trabajo sumará 10 puntos, por lo que, el alumno, haciendo todas las actividades de esas unidades de trabajo, podrá obtener una nota de la unidad de trabajo entre 0 y 10 puntos. Para algún tema transversal o complementario, de forma excepcional, se podrá realizar una única



actividad (que se puntuará de 0 a 10 puntos), y por tanto, para ese tema concreto la nota se corresponderá con la nota de esa actividad. En algunos casos, el profesor, podrá realizar exámenes por medios telemáticos de alguna unidad de trabajo concreta que contarán como una tarea o actividad más para la unidad de trabajo a la que correspondan. Por tanto, cada una unidad de trabajo, tendrá una nota entre 0 y 10, que será el resultado de sumar la nota varias tareas, actividades, trabajos o exámenes, que se corresponden con esa unidad.

Se hará llegar a los alumnos, por uno o varios de los medios ya descritos, una o dos tareas (actividades o trabajos) por módulo cada 10-15 días, que es lo que se considera por el profesor como tiempo suficiente para hacerlas con garantías, dedicándole el tiempo y esfuerzo que se merecen.

Una vez finalizadas las tareas de cada unidad de trabajo, serán enviados a cada alumno los comentarios y notas obtenidas en cada una de las tareas individuales y la nota final de la unidad de trabajo (suma de las tareas, trabajos o actividades individuales de esa misma unidad) por los medios ya reflejados en este documento. En el caso de las actividades de algún tema transversal o complementario para el que se realice una única actividad se procederá de igual forma, enviando los comentarios y nota obtenida al alumno/a por los mismos medios.

## **5. Criterios metodológicos**

- Las actividades diseñadas por el departamento de Imagen Personal y en concreto de este módulo, descritas en el apartado anterior, para este tercer trimestre serán globalizadas e integradoras, estarán adaptadas igualmente a los contenidos esenciales y orientadas a la consecución de las competencias imprescindibles, utilizando metodologías activas, para favorecer el aprendizaje significativo y la motivación del alumnado.
- La planificación mencionada en el punto anterior ha sido ajustada a las características y medios disponibles por el alumnado y profesor, sin que haya



un exceso de actividades diarias o semanales, informando de los resultados de las mismas a los alumnos/as o a sus familias .

- En el contexto del proceso de evaluación continua, y especialmente en la situación actual, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo o las adaptaciones que se consideren oportunas.

## **6. Seguimiento de las actividades**

- Se realizará por parte del profesor el seguimiento de las actividades, tareas, trabajos...propuestas por el docente y completadas por el alumnado de la forma descrita en el apartado 4, este seguimiento será reflejado de forma individual en el cuaderno del profesor, de modo que permita constatar el nivel de desempeño y autonomía, así como la actitud y esfuerzo realizado, y que constituirá el instrumento básico de evaluación.
- Se traducirán los resultados obtenidos en las distintas pruebas, actividades, y madurez profesional que se realicen en la tercera evaluación según lo descrito con posterioridad en el apartado 8 (relativo a la evaluación) de este documento.

## **7. Atención a la diversidad**

Para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se contará con la participación de todos los miembros de los equipos o departamentos de orientación educativa y/o del profesorado de apoyo que haya intervenido habitualmente en el grupo a lo largo del curso escolar.

## **8. Evaluación**

### **8.1 Evaluación de recuperación y consolidación de trimestres anteriores**

- *Recuperación de la primera evaluación:*



- atendiendo a la programación de inicio de curso anterior a esta adenda, y puesto que ya se realizó en el mes de Enero, un examen de recuperación de ese contenido, se realizará otro examen de recuperación en el mes de Junio con los contenidos impartidos en esa primera evaluación. De esta forma mantenemos el número de oportunidades de recuperación por evaluación establecidas en la programación inicial. Los contenidos, objetivos y criterios de evaluación de esta recuperación son los indicados en la programación de inicio de curso. La nota necesaria para aprobar la evaluación en los exámenes de recuperación será un 5. Si se obtiene una nota en el examen de recuperación de entre 5 y 7, la calificación de la evaluación será un 5, y, si obtiene entre 8 y 10, la calificación será un 6.

- *Recuperación de la segunda evaluación:*

-Atendiendo a la situación especial que vivimos, y puesto que la nota de la segunda evaluación ya está puesta siguiendo los criterios indicados en la instrucción del 26 de Marzo del 2020 relativa a la realización de la segunda evaluación, no se podrán realizar exámenes de recuperación por temas (que estaban previstos en la programación inicial de curso). En cualquier caso, ningún alumno se ve perjudicado frente a otro por este motivo puesto que ninguno de los alumnos de este módulo, por la situación especial, pudo realizar exámenes de recuperación por temas.

- Por considerarse una situación especialmente gravosa respecto al resto de alumnos/as: para aquellos alumnos que tienen la segunda evaluación suspensa, por alguna unidad de trabajo de la que no pudieron realizar examen por causa justificada (asistencia a médico, exámenes oficiales, enfermedad...), se realizará, de forma excepcional y atendiendo a su circunstancia especial, un examen de esta unidad de trabajo (o unidades de trabajo) puesto que tiene una justificación que explica el motivo por el cual no pudo hacer ese examen. Esta opción sólo estará disponible, si el alumno, puede justificar (con documentación escrita) su ausencia al examen en



la fecha en la que se hizo para todo el grupo que fue anterior al estado de alarma actual (al igual que ha estado disponible esta opción durante el resto del curso desarrollado de manera presencial). No tener en cuenta esta excepción, sería gravoso para el alumno, puesto que, no ha podido examinarse por causa justificada, de alguna unidad de trabajo y eso ha determinado el suspenso en el módulo en la segunda evaluación. Los contenidos, objetivos y criterios de evaluación de estos exámenes son los indicados en la programación de inicio de curso. La nota necesaria para tener en cuenta esta examen para la media de la evaluación será un 4 (tal cual se establece en la programación de inicio de curso).

- Atendiendo a la programación inicial del curso anterior a esta adenda, se realizará un examen en el mes de Junio con los contenidos impartidos en esa segunda evaluación. Si este examen, resultara suspenso, y con el fin de mantener el número de oportunidades de recuperación por evaluaciones que se daba en la programación de inicio de curso (anterior a esta adenda) se realizará una segunda recuperación de esta evaluación también en el mes de Junio. Los contenidos, objetivos y criterios de evaluación de estas recuperaciones son los indicados en la programación de inicio de curso. La nota necesaria para aprobar la evaluación en los exámenes de recuperación será un 5. Si se obtiene una nota en el examen de recuperación de entre 5 y 7, la calificación de la evaluación será un 5, y, si obtiene entre 8 y 10, la calificación será un 6.

Los exámenes de recuperación se llevarán a cabo antes de la fecha estimada para la evaluación. Los exámenes de recuperación se realizarán de *forma on line* (siempre que se mantenga el supuesto de que la formación continúe siendo no presencial), *escrita u oral*, utilizando cualquiera de las plataformas educativas ya citadas. En el caso de que haya incorporación a las clases los exámenes de recuperación se realizarán de forma presencial. En cualquier caso, la nota necesaria para aprobar las recuperaciones será un 5 y en cualquier caso si se obtiene una nota en el examen de recuperación de entre 5 y 7, la calificación de la evaluación será un 5, y, si obtiene entre 8 y 10, la calificación será un 6.

Copiar en cualquier examen supondrá suspenderlo con la calificación de 0 puntos.



## **8.2. Evaluación en el avance de aprendizajes de forma no presencial**

Para aquellos contenidos que se han desarrollado de forma no presencial, se establece en este apartado cómo será la evaluación:

- Se seguirá una evaluación formativa y sumativa; para ello el profesor recogerá información, anotando los detalles que considere pertinentes extraídos de juzgar las actividades, tareas y trabajos desarrolladas, así como los progresos, dificultades y resultados obtenidos al final de cada unidad de trabajo.
- Los instrumentos que se van a utilizar para obtener la información necesaria sobre la evaluación de los alumnos en cuanto a la adquisición de capacidades en este periodo no presencial serán fundamentalmente trabajos, tareas, resúmenes y/o actividades que será obligatorio presentar dentro del plazo establecido por el profesor, y en el que se valorará el contenido (que sea correcto y atienda a lo solicitado) , la presentación, la redacción, la puntuación del texto, las faltas de ortografía, el vocabulario, coherencia y cohesión del texto, la corrección lingüística, la creatividad, la capacidad de sintetizar, resumir o esquematizar,.....

En algunos casos y de forma excepcional, se pueden realizar pruebas escritas u orales para medir el nivel de conocimientos teóricos adquiridos en alguna unidad de trabajo concreta, que se realizarán por los medios telemáticos ya comentados en este documento.

- Habrá, como en las otras evaluaciones, un bloque de actitud general del alumno, en el que se valorará: actitud hacia el trabajo, interés e implicación en las actividades propuestas, autonomía en el desarrollo de las actividades, respeto en las intervenciones ya sean orales o escritas, implicación en las comunicaciones con el profesor, número de actividades realizadas del total de las propuestas...



Tal y como se indica en el punto 4 de este documento, durante el periodo no presencial se realizarán varias actividades, trabajos o tareas de cada unidad de trabajo (ya sean de repaso, aplicación o de nuevos contenidos esenciales), cada una de las cuáles tendrá un valor, el valor de todas las actividades de una misma unidad de trabajo sumará 10 puntos, por lo que, el alumno, haciendo todas las actividades de esas unidades de trabajo, podrá obtener una nota de la unidad de trabajo entre 0 y 10 puntos. Para algún tema transversal o complementario, de forma excepcional, se podrá realizar una única actividad (que se puntuará de 0 a 10 puntos), y por tanto, para ese tema concreto la nota se corresponderá con la nota de esa actividad. En algunos casos, el profesor, podrá realizar exámenes por medios telemáticos de alguna unidad de de trabajo concreta que contarán como una tarea o actividad más para la unidad de trabajo a la que correspondan.

Por tanto, cada una unidad de trabajo, tendrá una nota entre 0 y 10, que será el resultado de sumar la nota varias tareas, actividades, trabajos o exámenes, que se corresponden con esa unidad. En el caso excepcional de que para un tema transversal o complementario se realice una única actividad, la nota para ese tema será la de esa única actividad. Se entenderá que se avanza correctamente, y, por tanto, no hará falta repetir ni recuperar actividades, cuando la suma total de las actividades de la unidad de trabajo sea superior o igual al 4. Para los trabajos que sean individuales (por corresponder a un tema transversal o complementario), de un tema concreto, para el cual solo hayamos realizado una actividad, la nota de ese trabajo será la que cuente para el alumno/a (no habrá suma posible en este caso) y debe ser también igual o superior a 4 para considerarse que se ha avanzado correctamente, y de igual forma, no será necesario repetirlo ni recuperarlo.

Para aquellos alumnos que tengan la suma de la nota de actividades de alguna unidad de trabajo completa por debajo de 4, el profesor establecerá tareas, trabajos, actividades o exámenes de recuperación de los contenidos de esa unidad de trabajo. Se actuará de igual forma para los temas complementarios o transversales que tengan una única actividad. Si se obtiene una nota en las tareas de recuperación de entre 5 y 7, la calificación de las tareas, trabajos o actividades de la unidad de trabajo será un



5, y, si obtiene entre 8 y 10, la calificación de las tareas, trabajos o actividades de la unidad de trabajo será un 6.

No se harán recuperaciones de tareas, actividades o trabajos individuales que estén por debajo de 4 o que no fuera entregados en su momento dentro de la fecha establecida para todo el resto de alumno del mismo grupo y módulo.

La nota de esas tareas, trabajos o actividades será un cero en cualquiera de estos casos por ser consideradas exigencias mínimas:

- Tareas, trabajos, actividades o exámenes no entregados
- Tareas, trabajos, actividades o exámenes que no tengan el nombre puesto en el cuerpo de la propia tarea o trabajo
- Tareas, trabajos, actividades o exámenes entregados fuera de plazo
- Tareas, trabajos, actividades o exámenes copiados de otros/as compañeros/as
- Tareas, trabajos, actividades o exámenes copiadas de internet y por tanto no inéditas

La nota de las actividades, tareas, trabajos y exámenes de la evaluación no presencial se obtendrá hallando la media de las notas obtenidas en cada unidad de trabajo (y/o en su caso de la nota obtenida por una tarea única en algún tema transversal o complementario) y tendrá un peso del 85% en la nota final de la evaluación, correspondiendo el 15% restante al apartado de actitud durante este periodo tal cual se describe a continuación:

- A. Nota media de tareas, trabajos, actividades, resúmenes y exámenes por unidad de trabajo - 85 %
- B. Actitud: 15 %
  - Actitud e iniciativa hacia la actividad, trabajo o tareas, interés e implicación en las actividades propuestas, autonomía en el desarrollo de las tareas...- Este subapartado contará un 2,5% de la nota final.



- Nº de tareas, trabajos, actividades o exámenes entregados en tiempo (dentro de plazo): Realizar el 100% de las tareas, actividades, trabajos o exámenes, planteados por el profesor en este periodo no presencial dentro del plazo indicado para cada una de ellas contará un 10% en la nota final.
- Respeto en las intervenciones orales o escritas, el “saber estar” e implicación en la comunicación con el profesor y/o compañeros. Este subapartado contará un 2,5% de la nota final.

La nota de la evaluación será numérica y sin decimales. Una vez calculados los porcentajes de cada instrumento de evaluación, la nota final de la evaluación será redondeada de la siguiente forma:

- Cuando el decimal es  $< 0,5$ , se redondeará hacia abajo.
- Cuando el decimal es  $> \text{ó} = 0,5$ , se redondeará hacia arriba.

Si el alumno/a no entrega ningún trabajo, tarea, actividad o examen durante este periodo, no se podrá realizar la evaluación continua y por lo tanto perderá el derecho a la misma pasando a evaluar al alumno según el apartado 10 explicado en este mismo documento. También se considerará que el alumno pierde el derecho a evaluación continua cuando entregue menos del 80% de las actividades, tareas, trabajos o exámenes (dentro de los plazos establecidos para cada una de ellas) planteados en el periodo no presencial (del mismo modo, en este caso, el alumno/a será evaluado según el apartado 10 de este documento).

Copiar en cualquier examen planteado durante este periodo supondrá suspenderlo con la calificación de 0 puntos.

Para alumnos que comuniquen al tutor o al profesor necesidades concretas, individuales y específicas que les hayan impedido realizar varias tareas (ej. que han enfermado durante un largo periodo de tiempo o que no dispongan de herramientas tecnológicas...), se establecerán, por parte del profesor, nuevas tareas, actividades,



trabajos o exámenes adaptadas en tiempo (nuevos plazos) y forma a la necesidad del alumno, que tendrá que hacer una vez que se haya solucionado el motivo inicial que originó su situación especial. Estos trabajos, tareas, actividades y/o exámenes, serán diferentes según el momento en el que se dé la situación especial y se solucione la misma para ajustarlos a los plazos que tenemos antes de la evaluación final.

## **9. Criterios de calificación**

Según las indicaciones de la normativa en la valoración global del alumnado se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de las dos primeras evaluaciones y, a partir de ellos, se valorarán de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado durante el tercer trimestre. Atendiendo a ese criterio, la nota global del del alumno se calculará de la siguiente forma:

- Si la nota media obtenida en las tareas, actividades, trabajos o exámenes realizados en el periodo no presencial (nota de la tercera evaluación) beneficia o mejora la media de la nota de las otras dos evaluaciones, será tomada en cuenta, y por lo tanto, la nota final se calculará en base a la media de las notas de las tres evaluaciones. Puesto que, los trabajos, tareas, actividades o exámenes durante el periodo no presencial, hacen que la nota final del alumno/a, mejore y por lo tanto se valoran de forma positiva.
- Si la nota media obtenida en las tareas, actividades, trabajos o exámenes en el periodo no presencial (nota de la tercera evaluación) perjudica o empeora la media de la nota de las otras dos evaluaciones, no será tomada en cuenta, y, por lo tanto, la nota final se calculará en base a la media de las notas de las dos primeras evaluaciones, puesto que los trabajos, tareas, actividades o exámenes durante el periodo no presencial, hacen que la nota final del alumno/a empeore.

*En ambos casos, para que se pueden hacer las medias, es necesario que el alumno/a tenga una nota media mínima de 5 en la primera evaluación y una nota media mínima de 5 en la segunda evaluación.*

En ambos casos, la nota final del alumno será numérica y sin decimales. Una vez calculada la misma atendiendo a lo indicado, se hará el siguiente redondeo:



- Cuando el decimal es  $< 0,5$ , se redondeará hacia abajo.
- Cuando el decimal es  $> \text{ó} = 0,5$ , se redondeará hacia arriba.

En cualquier caso, y con el fin siempre de favorecer la nota del alumno y premiar su su esfuerzo y desempeño durante todo el curso, y dado que se ha vivido una situación especial y excepcional, el profesor, una vez realizadas las medias de la forma indicada, podrá, si lo considera conveniente, valorar también de forma positiva los esfuerzos personales (iniciativa, interés por aprender, actitud hacia el módulo, implicación, búsqueda de la excelencia, búsqueda de la mejora continua, capacidad de buscar soluciones y enfrentarse a los problemas que surgen en el día a día...) realizados por el alumno durante todo el curso a la hora de poner la nota final del módulo.

## **10. Evaluación y calificación de alumnos con pérdida de evaluación continua**

Tal y como se indica en la programación de inicio de curso del módulo, los alumnos que hayan perdido la evaluación continua, deberán hacer un examen de todos los contenidos del módulo en el mes de Junio. Este examen, mientras dure la premisa de no volver a los centros educativos, se realizará de forma telemática, oral o escrito, a través de cualquiera de las plataformas educativas ya mencionadas en este documento. En este caso, hay que diferenciar:

- *Alumnos con pérdida de evaluación continua anterior al periodo no presencial* (por acumulación de faltas de asistencia a clase). En ese caso, el alumno, de forma voluntaria, podrá realizar tareas o actividades de repaso proporcionadas por el profesor, que en ningún caso serán evaluables ni serán tenidas en cuenta para el cálculo de la nota final del módulo, que dependerá únicamente, del examen que realicen en Junio.
- *Alumnos con pérdida de evaluación continua durante periodo no presencial* (por no entregar al menos el 80% de las tareas, trabajos, actividades o exámenes programados por el profesor en este periodo): en este caso, además del examen con los contenidos y medios ya descritos al inicio de este apartado, se tendrán en cuenta de forma positiva (tal cual indica la normativa), las tareas, trabajos o



actividades realizadas durante el periodo no presencial. En la nota final del módulo de estos alumnos, la nota del examen tendrá un peso del 80% y la nota de las tareas realizadas pesará un 20%.

En ambos casos, para aprobar el módulo, es necesario que la nota final del mismo sea igual o superior a 5.

Copiar en cualquier examen supondrá suspenderlo con la calificación de 0 puntos.

### **11. Evaluación de alumnos con el módulo pendiente**

Aquellos alumnos/as que tengan de segundo curso que tengan este módulo pendiente de primero, deberán examinarse en Junio de todos los contenidos (siempre y cuando no hayan agotado las convocatorias disponibles para superar el mismo). Este examen, mientras dure la premisa de no volver a los centros educativos, se realizará de forma telemática, oral o escrito, a través de cualquiera de las plataformas educativas ya mencionadas en este documento.

El alumno, de forma voluntaria, podrá realizar tareas o actividades de repaso proporcionadas por el profesor, que en ningún caso serán evaluables ni serán tenidas en cuenta para el cálculo de la nota final del módulo.

Para aprobar el examen, y por tanto el módulo, es necesario que la nota del mismo sea igual o superior a 5.

Copiar en cualquier examen supondrá suspenderlo con la calificación de 0 puntos.

### **12. Convocatoria septiembre. Evaluación y Calificación**

Aquellos alumnos/as que no aprueben el módulo en la convocatoria de Junio realizarán un examen en Septiembre con todos los contenidos impartidos y trabajados en el módulo. Los objetivos y criterios de calificación serán los mismos que los establecidos para Junio en la programación de inicio de curso.



Este examen, siempre que la situación lo permita, será presencial. Si se mantiene la situación por la cual no se puede realizar de manera presencial, el examen telemático, oral o escrito a través de cualquiera de las plataformas educativas anteriormente mencionadas en esta adenda.

Para superar este examen se requiere que el alumno tenga una nota final de 5.

Copiar en el examen supondrá suspenderlo con la calificación de 0 puntos.